



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.860/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra el Convenio marco suscripto entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego – Lic. Walter Sergio D'Angelo – Ad-Referendum del Sr. Gobernador;

QUE a través de éste la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes;

QUE posteriormente previa autorización del Sr. Rector de la UNPA se autorizó al suscripto a firmar los Protocolos Adicionales y Anexos I y II correspondientes a la implementación en la Provincia de Tierra del Fuego, de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y Enfermería Universitaria que se dictan en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente;

QUE en virtud de lo establecido en los Anexos I y II de dichos protocolos y el requerimiento formulado por la Coordinadora de dicha carrera Lic. Bettina ERCOLANO, se hace necesario nombrar a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizaran los antecedentes de los postulantes para cubrir el dictado de varias asignaturas del Segundo Cuatrimestre del 3er. año de la carrera en cuestión;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 015/96 es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el dictado de las asignaturas que en cada caso se indican, correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad Ushuaia, a los docentes que a continuación se detallan:

- Organizaciones: Lic. Rita VILLEGAS, Lic. Carlos VACCA, Lic. Bettina ERCOLANO en carácter de Titulares y como suplente al Lic. Daniel SCHINELLI.
- Relación Suelo-Planta-Animal: Ing. Víctor UTRILLA, Dr. Gabriela OLIVA, Lic. Bettina ERCOLANO, en carácter de titulares y como Suplente a la MSc. Amanda MANER.
- Cartografía y Teledetección: Dra. Elizabeth MAZZONI, Prof. Mirian VAZQUEZ, Lic. Bettina ERCOLANO en carácter de titulares y como suplente al Lic. Pedro TIBERI.
- Manejo de Fauna: Biol. Carlos ALBRIEU, Biol. Mirian VAZQUEZ, Lic. Bettina ERCOLANO en carácter de titulares y como suplente a la MSc. Amanda MANERO.
- Impacto Ambiental: Dr. Alejandro SUNICO, Prof. Mirian VAZQUEZ, Lic. Bettina ERCOLANO en carácter de titulares y como suplente al Lic. Pedro TIBERI.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales; notifíquese a los interesados; Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

391



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION DESPACHO  
UNPA UARG